

AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN

Extracto núm. 197726 de las bases reguladoras y convocatoria para 2025 para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de cultura del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción.

BDNS (Identif.): 868362.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/868362>

Beneficiarios:

Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla en situación de brecha digital.

Objeto:

Proyectos culturales que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de los valencineros y/o se basen en razones de tipo sociocultural:

- Proyectos creativos y/o de formación cultural en el campo de las artes plásticas y relacionadas con las nuevas tecnologías.
- Proyectos creativos y/o de formación cultural en el campo del llamado circo contemporáneo, entendiendo este como la disciplina que combina las disciplinas circenses y las técnicas teatrales.
- Proyectos creativos y/o de formación cultural en el campo de la pintura mural

Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria por la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Valencina de la Concepción a 13 de noviembre de 2025.—El Alcalde - Presidente, Ramón Peña Rubio.